

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Nazaria Mercedes Urbano Marín y tres más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que por silencio administrativo deniega la Presidencia del Gobierno el reconocimiento de determinado coeficiente, pleito al que ha correspondido el número general 500.850 y el 248/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.608-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana Generosa Ruiz Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de marzo de 1971, que deniega a la recurrente el reconocimiento de determinados derechos relativos a la pensión que percibe, pleito al que ha correspondido el número general 500.856 y el 250/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.607-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Merino Guerra y tres más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que por silencio administrativo deniega reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.844 y el 246/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.612-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Goyanes Inyesto y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, que por silencio administrativo deniega a las recurrentes el reconocimiento de determinado tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.631 y el 174/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.614-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ramos Huertas, Teniente de Ingenieros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 23 de marzo de 1971, que confirma en reposición la que deniega al recurrente el ascenso al empleo de Capitán de la Escala Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 500.660 y el 184/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.615-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria Rodríguez Burgos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de enero y 31 de marzo de 1971, que deniegan el reconocimiento de determinado trienio, pleito al que ha correspondido el número general 500.666 y el 186/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.616-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa García y Urias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de enero y 2 de abril de 1971, que deniegan al recurrente el reconocimiento de determinados trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.672 y el 188/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.617-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de marzo de 1971 que reconoce a don Manuel Coks Vilas Guarda del Depósito de Aguas del Ayuntamiento de Pontevedra, el tiempo que permaneció suspendido de empleo y sueldo por depuración política, pleito al que ha correspondido el número general 500.592 y el 160/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.618-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de las Mercedes Sancho Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de febrero y 8 de abril de 1971, que deniega al recurrente reconocimiento de determinado trienio, pleito al que ha correspondido el número general 500.718 y el 204/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.619-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Alcaide Quiñones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de enero y 5 de abril de 1971, que deniegan el reconocimiento de determinados trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.724 y el 206/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.620-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Elena Martínez Cortinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de enero y 3 de abril de 1971, que deniegan percepción de determinado trienio, pleito al que ha correspondido el número general 500.730 y el 208/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1971.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.621-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Teodoro Gamero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de enero de 1970, desestimatoria de solicitud de pensión o gratificación por servicios prestados por el recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 17.444 y el 226 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de julio de 1970.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Secretario, Rafel Márquez de la Plata.—4.571-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 113 de 1969, a instancia de don Juan Zaragoza Marías, representado por el Procurador don José Poyatos Martínez, contra don Silvestre Ros Almeida, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 22 de octubre próximo y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los litigios, digo licitadores, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Se hace constar que por tratarse de tercera subasta sale, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Máquina de contabilidad marca «Asoota», valorada en 7.000 pesetas.

2.º Máquina de escribir «Optima», valorada en 3.500 pesetas.

3.º Multicopista «Rex-Rotaria», valorada en 12.000 pesetas.

4.º Una casa con cuatro cuerpos y dos pisos, bajo y principal, con azoteas en el segundo cuerpo, patio y huerto al fondo, que ocupa una extensión de 327 metros cuadrados, que está situada en la calle digo en la villa de Alguazas, plaza de Primo de Rivera, señalada con el número 3-A y tiene dos puertas de entrada a dicha plaza. Mide lo edificado 10 metros de fachada por 16,50 metros de fondo, o sea, 165 metros cuadrados, el patio mide 96 metros cuadrados, y tiene el suelo de cemento correspondiente al huerto que tiene algunos frutales, el resto de la medida del inmueble; linda: Este, izquierda, casa de Ana María Barquero López; Sur, espalda, riachuelo de Mulla; Oeste, derecha entrando, casa de Pedro Serna Cantero, y por el frente, Norte, la citada plaza de su situación. Inscrita al tomo 154 general, folio 126, finca 2.097, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas. Total avalúo 472.400 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1971.
El Juez, José Antonio García Aguilera.—
El Secretario.—9.330-C.

BARCELONA

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta capital, de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de doña Mercedes Irazoqui Villalonga, contra don Carlos Ramón Vidal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente—por segunda vez por quiebra de la anterior—, término de veinte días y precio, que se dirá de la siguiente finca:

«Piso principal, puerta primera, en la casa señalada con el número 44 en la Via Layetana, de esta ciudad; está situado en la primera planta del edificio, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, retrete y ocho habitaciones más. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y cinco metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con el hueco del rellano de la escalera, con patios interiores y con los pisos principal, puerta segunda, y principal, puerta tercera; por la derecha, entrando, con patio interior, con el piso principal, puerta tercera, y con la finca número 10 de la calle Baja de San Pedro; por el fondo, con dicha calle; por la izquierda, por la Via Layetana; por debajo, con el portal de la casa y con las tiendas primera y segunda, y por encima, con los pisos principal bis, puerta primera, y principal bis, puerta tercera. Tiene, como anejo, un cuarto lavadero en el terrado, y le corresponde un coeficiente de cinco enteros y sesenta y ocho céntimos por ciento. Se halla inscrita la escritura de hipoteca que se ejecuta, en el Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad, en el tomo 1.132 del archivo, libro 91 de la Sección tercera, folio 247, finca número 1.884, inscripción segunda, con fecha 10 de agosto de 1965.

Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la suma de un millón de pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, o sea, la suma de setecientos cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad el día catorce de octubre próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta para tomar

parte en la misma, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, y si hubiera alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Dado en Barcelona a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Alejandro Nougues.—9.873-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Teresa Sala Soler, contra don Matías Roméu Casas, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta, en dos lotes, de las fincas hipotecadas en aquella escritura, siguientes:

«Una porción de terreno, constituida por un patio cercado de paredes, señalado de número once, en la calle de Samá o del Marqués de Samá, del pueblo de Calafell, de superficie 8.890 palmos cuadrados, equivalentes a trescientos treinta y cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados aproximadamente; lindante: por la izquierda, entrando, Poniente, con casa de los herederos de Juan Armentach y Matías Tetás; por la derecha, Oriente, con la de Juan Sardá Miraclic; por la espalda, Norte, con solares de Francisco Sardá Rovira, y por el fondo, Mediodía, con la citada calle donde abre puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 155 del archivo, libro 10 de Calafell, folio 103, finca número 995, inscripción tercera.»

Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

«Una casa situada en la calle de la Iglesia, hoy plaza de José Antonio (según declara el hipotecante), del citado pueblo de Calafell, señalada de número treinta y uno, compuesta de planta baja y dos pisos, de extensión setenta y cinco palmos de ancho o frente, por setenta palmos de largo o fondo, ocupando, por tanto, una superficie de 4.500 palmos, equivalentes a ciento sesenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados; lindante: por el frente, Poniente, con la calle, hoy plaza, de su situación; por la derecha, entrando, Mediodía, como propiedad de Clara Mané o sus sucesores; por la izquierda, Norte, con la de Juan Roméu Rovira, y por la espalda o fondo, Oriente, con la de Manuel Soler o sus sucesores. Inscrita en el citado Registro,

al tomo 155 del archivo, libro 10 de Calafell, folio 111 vuelto, finca número 998, inscripción segunda.»

Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Félix Ruiz.—9.874-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 163-70 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Jesús Roiz y Díez, hijo de Germán y de Nicolasa, nacido en Orduña, el 6 de julio de 1924, que desapareció pasto de las llamas en un incendio ocurrido en la ciudad de Orduña, el 1 de octubre de 1953, cuyo expediente ha sido instado por su padre, don Germán Roiz Aldama.

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1970.—El Juez Manuel Martínez Liebrés.—El Secretario, 9.879-C. y 2.º 11-9-1971

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Juan Benito Sola y Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2, en funciones de número 1, de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Josefa Filgueiras Amenado se instruye en este Juzgado expediente para declarar el fallecimiento de don Luis Filgueiras Pena, hijo de Anselmo y de Francisca, natural de Monferrer, vecino que fué de esta ciudad, de la que se marchó para América hace unos cincuenta años, sin que desde el año 1945 se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a siete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—9.471-C. y 2.º 11-9-1971

MADRID

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de la de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119-71 se sigue expediente de

declaración de fallecimiento de don Alfonso Sáez Serrano, nacido el 22 de enero de 1901, hijo de Juan Sáenz Sáenz y Dolores Serrano Iñiguez, quien tuvo su último domicilio conocido en traviesa de Galileo, número 7, de esta capital, hasta el año 1933, quien obtenido el divorcio de noviembre de 1933 desapareció del mismo, no habiéndose tenido noticias de éste hasta el día de la fecha, presumiéndose haber fallecido en la Guerra de Liberación, expediente que se sigue a instancia de su esposa doña Zoraida María Luz Ferrer Lledias, mayor de edad, con domicilio en Bravo Murillo, número 17, 4.º izquierda, de esta capital, expediente que se ha admitido a trámite y en el que por providencia de esta fecha se ha acordado publicar edictos anunciando la existencia de este expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y periódico diario «El Alcázar».

La actora doña Zoraida María Luz Ferrer Lledias, a los fines del presente expediente y por sentencia firme de 29 de julio último, ha obtenido los beneficios de pobreza.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Angel González García.—4.834-E. y 2.º 11-9-1971

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, y accidentalmente Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Antonia Ramos Hernández y don Angel María Landaluce Mendieta, contra doña María Eloísa López Grande, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Piso primero letra D (interior derecha) situado en la planta primera a la derecha, según se sube por la escalera, y a la derecha, mirando desde la calle, de la casa número cuarenta y nueve de la calle del Pilar de Zaragoza, de Madrid, que consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño y retrete más una pequeña terraza interior. Tiene una superficie aproximada de noventa y ocho metros cuadrados, más seis metros cuadrados de terraza. Linda: por su frente, con pasillo de acceso a los pisos y con el piso primero C; por la derecha, con la escalera y patio interior; por la izquierda, con la casa de don Juan Lloréns y solar de don Calixto Amarilla, y por la espalda, con la finca de donde procede la casa. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes de tres enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al folio 49, del libro 301, finca número 23.414, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinte de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijada a ese fin en la escritura de préstamo origin de los autos, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al

efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez Juárez.—3.086-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 268-71 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Luciano Ramalli Barilioni, representado por el Procurador señor García Martínez, contra don Manuel Molina Mateos, mayor de edad, casado con doña Eugenia Corrales Españón, labrador y vecino de Herencia, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 355.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Un edificio bodega o almacén de vinos en la población de Herencia (Ciudad Real), calle de Ronda, números 35 y 33, del Registro Fiscal; ocupa de superficie 869,50 metros cuadrados, y se compone de diferentes dependencias y descubiertos, una con varios conos de cemento. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Camilo López Serrano; izquierda, la de los herederos de Gumersindo Calcerrada, y espalda, la de Victoriano Rodríguez y otros; antes de una de sus dependencias existía el aparato para la destilación y otra estaba dedicada a fábrica, y lindaba: derecha de su entrada, casa número 37, de don José Moraleda Campillo; izquierda, la de Gumersindo Gómez Calcerrada, y espalda, la de Jesús Rodríguez. Se halla inscrito el crédito hipotecario en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.600 del archivo, libro 186, del Ayuntamiento de Herencia, folio 23, finca 10.763.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la presente subasta el expresamente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a referido tipo.

Tercera.—Los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de agosto de 1971. El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—3.080-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 34-89 se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosario y doña Magdalena Rodríguez Abadía, contra don Emilio Acero Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario, donde por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, por quiebra de la anterior, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1.

Bienes objeto de subasta:

Piso primero derecha subiendo por la escalera de la casa número 27, hoy 25, de la calle de Jerónima Llorente, de esta capital, que comprende una superficie de 55,59 metros cuadrados, distribuido en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Por su frente, tomando por éste el de la fachada, con dicha calle; derecha, con piso tercero centro, hueco de la escalera, por donde tiene su acceso patio de luces y casa número 29 de la repetida calle; izquierda, con la avenida de Perón, y fondo, con el terreno que fué de don José Subiola y de don Vicente Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 1.351 del archivo, libro 460, de la Sección 1.ª, finca 27, folio 27, finca 12.996, inscripción 5.ª.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 200.000 pesetas, precio dado a la finca a estos efectos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al menos al 10 por 100 de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de agosto de 1971.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—3.081-3.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 124 de 1971, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra don Esteban Martín Hernández y su esposa, doña María Angeles Muñumor García, mayores de edad, jornalero y sus labores, respectivamente, vecinos de Hernani, en reclamación de cantidades, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

«Número setenta y tres.—Vivienda izquierda-derecha o letra C del piso noveno del grupo Lizarraga, número 20, de Hernani, situada en la parte Oeste del cuerpo Sur. Tiene cincuenta y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados. Consta de pasillo de acceso, cocina, aseo y cuatro piezas. Linda: por Norte, con cierre exterior de fachada y cierre que le separa del ascensor; por Sur, con cierre exterior de fachada y vivienda centro, y por el Este, con paso común de acceso y vivienda izquierda-centro, y por el Oeste, con el cierre exterior de fachada.» Tasada en 117.190 pesetas.

Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día siete de octubre venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dicho bien sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 117.190 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a uno de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—9.969-C.

Don Manuel González Nájera, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 155 de 1968 se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra don Pedro María Inza Martínez y doña María Camila Garmendia Iruretagoyena, ambos mayores de edad, relojero

y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Ermua, en reclamación de cantidades, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

«Finca ubicada en la casa de nueva construcción en la villa de Ermua (Vizcaya), señalada con el número tres de la plaza de España. Número diecisiete. Vivienda izquierda del piso quinto. Destinada a viviendas, así como a todos los demás fines que autoricen las ordenanzas municipales. Mide una superficie útil de sesenta y cinco metros cuadrados y cuenta con una solana en su fachada Sur de dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Sur, con vistas a la plaza de España; Norte, con caja y descansillo de la escalera, patio interior y casa número cuatro de la plaza de España; Este, con la casa número dos de la plaza de España, y Oeste, con la vivienda dentro del mismo piso, caja y descansillo de la escalera y patio interior. Se le asigna una cuota de participación en el valor del inmueble de tres enteros ochenta y cinco céntimos de otro entero por ciento (3,85 por 100). Inscripción: Durango, proviene de la inscrita en el tomo 156 del arclivo, libro 5 de Ermua, folio 62 vuelto, finca número 301, inscripción 13. Tasada en 245.700 pesetas.»

Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas del próximo día ocho de octubre venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dicho bien sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 245.700 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a uno de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—9.970-C.

TARRAGONA

Don Juan de Miguel Zaragoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ruiz Mateos, S. A.», contra «Bemos» y otro, y con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1.º Finca consistente en una octava parte indivisa, de una pieza de tierra, sita en término de Vilaseca, partida Muntayols, de cabida 30 áreas tres centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 757, libro 170,

de Vilaseca, folio 88, finca número 11.011. Se valora la dicha octava parte indivisa en el precio de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

2.º Finca consistente en una mitad indivisa de la pieza de tierra, sita en término de Vilaseca, partida Las Arenas o también Mas de Salou o Racó de Salou, cuya superficie actual de la total finca es de 3.106,40 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 209, libro 46 de Vilaseca, folio 151, finca número 2.366, la cual mitad indivisa se valora en el precio de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

3.º Un departamento señalado con el número 15, puerta 3.ª, de la primera planta alta del inmueble, sito en término de Vilaseca, partida de Salou, Las Arenas o Racó de Salou, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 743, libro 163 de Vilaseca, folio 345, finca número 10.180, el cual se valora por el precio de ciento cincuenta mil pesetas (pesetas 150.000).

4.º El departamento número 16, puerta 4.ª de la primera planta alta del mismo edificio, inscrito al tomo 743, libro 163 de Vilaseca, folio 247, finca número 10.182, el cual se valora por el precio de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

5.º El departamento número 21, puerta primera de la segunda planta bloque B, del mismo edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 744, libro 164 de Vilaseca, folio 7, finca 10.192, el cual se valora por el precio de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

6.º El departamento número 33, puerta primera de la cuarta planta alta, bloque A, del mismo edificio, inscrita al tomo 744, libro 164 de Vilaseca, folio 31, finca número 10.216, el cual se valora por el precio de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

7.º El departamento número 45, puerta primera de la quinta planta alta, del mismo edificio, inscrito en el tomo 744, libro 164 de Vilaseca, folio 55, finca número 10.240, el cual se valora por el precio de ciento cincuenta mil pesetas (pesetas 150.000).

Los indicados departamentos están sitos en la playa denominada «La Pineda», de Salou, Vilaseca, y en el bloque conocido por edificio Corona.

8.º Una grúa con su motor eléctrico marca «Fabri», valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Los anteriores inmuebles que están libres de cargas y gravámenes, obrando en este Juzgado los documentos acreditativos de propiedad, entendiéndose que los licitadores los aceptan.

La subasta tendrá lugar el día 15 de octubre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable el consignar, previamente, el 10 por 100 de los indicados tipos de tasación, y no aceptándose posturas que no cubran los dos tercios de los mismos, pudiéndose tomar parte en tal subasta en forma individualizada por cada uno de tales bienes, con facultar de ceder a tercero el remate de lo adquirido.

Tal subasta se sujetará, además, a todas las condiciones legales.

Tarragona a 21 de agosto de 1971.—El Juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El Secretario.—9.853-C.

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 206-1970 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la

Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra Editorial Católica Toledana, para la efectividad de un crédito hipotecario, en los cuales sacan a pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Una casa en Toledo, calle de Juan Labrador, número 19 antiguo y 6 moderno, que linda: Por la derecha, entrando, con callejón sin salida llamado de los Caballeros y casa de herederos de Antonio Sanabria; por la izquierda, con las casas números 8 y 10, propiedad de sucesores de Emilio Grondona y herederos de Feliciano Aguado; por la espalda, con casas de herederos de Antonio Carrera, Casimiro Porres, Anastasio Ruano y Cipriano Labrador, y por el frente, con la citada calle de Juan Labrador, mirando al Oeste, con una superficie de 607 metros cuadrados. La referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 95 de Toledo, folio 39 vuelto, finca 4.026, inscripción tercera. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Casa en Toledo, en la calle de Juan Labrador, señalada hoy con el número 6 moderno accesorio, cuya puerta en lo antiguo tenía el número 9, y linda: Por la derecha, entrando, con la mencionada calle; por la izquierda, con la casa número 6 moderno de la cual se segregó la que se deslinda; por la espalda, con dicha casa en su planta baja, y con el callejón sin salida llamado de los Caballeros, en su planta superior donde es predio dominante de la misma casa de que ésta procede, y por delante, con la repetida calle, haciendo en ella la figura de un martillo que forma ángulo entrante en la casa principal y ángulo saliente con la vía pública, cuya línea de fachada lateral a partir de este último ángulo continúa en la citada calle; tiene un área o superficie en planta baja de 53,22 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 384 del Archivo, libro 95 de Toledo, folio 43, finca número 4.027, inscripción 3.ª. Valorada en 200.000 pesetas.

Casa en Toledo, en la calle de Juan Labrador, número 8 antiguo y moderno, que linda: Por la derecha, saliente con la casa número 10 moderno; por la izquierda, con otra señalada con el número 6 moderno y 9 antiguo; por la espalda, con parte interior de la casa número 12 moderno, y por delante, con dicha calle, donde tiene su entrada mirando al Oeste. Del plano levantado en su planta baja resulta un polígono regular, de cuatro lados, que, geoméricamente tiene. La superficie 24,56 metros cuadrados, distribuidos en portal con vertedero, bajada a un sótano, su techo de madera, un cuarto, escalera al piso principal y debajo almacenes; sobre este piso es predio dominante parte de la casa número 10 moderno; planta principal, del plano levantado, de esta planta resulta un polígono irregular de ocho lados, que, geoméricamente tiene la superficie de 67,62 metros cuadrados, distribuidos en cocina con fogón en alto, campana y cañón, un cuarto con pila o fregadero, sala, otra sala con alacena, un cuarto; esta planta principal es predio dominante de la parte de casa número 6 moderno y 9 antiguo, antes citada. Inscrita en el tomo 320 del Archivo, libro 77 de Toledo, folio 56, finca número 402, inscripción decimotercera. Valorada en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 13 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se expresa al pie de cada una de las citadas fincas, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que la subasta se llevará a efecto en un solo lote por constituir las referidas fincas en la actualidad una sola unidad física sin que sean por tanto admisibles licitaciones individuales por separado respecto de las mismas.

Dado en Toledo a 25 de agosto de 1971.
El Juez, Francisco Torrealba Benito.—
El Secretario.—3.032-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

El señor Juez municipal, propietario del número diecisiete de los de esta capital, en el proceso de cognición, que, bajo el número 301 de 1971, se sigue, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

QUINOVA LOPEZ, José; hijo de José y de Matilde, natural de Santa María de Bóveda (Lugo), de veintiún años de edad, de estatura 1,770 metros, estudiante universitario, domiciliado últimamente en Santa María de Bóveda (Lugo) y Santiago; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 841 de Lugo.—(2.823.)

GALLEGO SANCHEZ, Luis; hijo de Rafael y de Matilde, natural de Cádiz, de veintiséis años, de estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Concejo de Ciento, 70; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.—(2.820.)

FLORES GARCIA, Antonio (a) «Gitano»; hijo de José y de Isabel, natural de Huelva, casado, esquilador, de veintiún años, de pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca normal, tez moreno, de estatura, 1,67 metros; vestía pantalón gris, camisa blanca con rayas azules, domiciliado últimamente en chozas del Plantinar (barrio de los Negritos); procesado por resistencia a Fuerza Armada en causa 37 de 1971; comparecerá en término de quince

casas número 25 de la calle de Sandoval, de esta capital, contra don José Javier, don Rafael, doña María del Carmen, doña María del Pilar, doña María Jesús y doña María Antonia Guisande Rubio, asistidas las que sean casadas de sus respectivos esposos, y contra los cónyuges, doña Juliana García Martínez, y su esposo, don Pío Darriba Luaces; la demandante, representada por el Procurador don José Granda Molero, sobre nulidad de venta de la vivienda, denominada sótano de la casa número 25 de la calle de Sandoval, de esta capital, ha acordado se emplaze a los demandados, que se hallan en ignorado paradero, que son: Don Rafael, doña María del Carmen, doña María del Pilar, doña María Jesús y doña María Antonia Guisande Rubio, como por la presente cédula se les emplaza para que, dentro del improrrogable término de seis días, comparezcan en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a don Rafael, doña María del Carmen, doña María del Pilar, doña María Jesús y doña María Antonia Guisande Rubio, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—9.878-C.

días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Sevilla.—(2.836.)

GONZALEZ RUIZ, Clementino; hijo de Vidal y de Natividad, natural de Muñogrande (Ávila), vecindado en Madrid, soltero, Auxiliar administrativo, de veintitrés años, de estatura 1,665 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba regular, boca regular, frente despejada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Batallón de Cabrerizas de la plaza de Aaiun.—(2.835.)

CASTRO OUTERAL, Juan; hijo de Juan y de Carmen, de veinticuatro años, natural de Boiso (La Coruña), con domicilio en Valencia; procesado en causa 75 de 1971 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Arsenal de La Carraca.—(2.834.)

TORAN MARRADES, Antonio; hijo de José y de María, de veinticuatro años, natural y domiciliado en Corbera de Alciria (Valencia); procesado por desertión en causa 77 de 1971; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Arsenal de La Carraca.—(2.833.)

BALIC DRAGUTIN, hijo de Djordje y de Stana, natural de Virpazar (Yugoslavia), casado, Capitán de la Marina Mercante yugoslava, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Sudán; procesado por el presunto delito de varada por grave imprudencia en causa 55 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Técnico Permanente número 1 de El Ferrol del Caudillo.—(2.832.)

GONZALEZ MARTIN, Cosme; hijo de Anselmo y de Isabel, natural y domiciliado últimamente en Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(2.861.)

MENDOZA PINERO, Arturo; hijo de Arturo y de Amada; natural y domiciliado últimamente en Valle Gran Rey (Santa Cruz de Tenerife), de veintitrés

años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(2.860.)

CALERO GARCIA, Constante; hijo de Salvador y de Carmen; natural de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(2.859.) y

ADRIAN DE LA PAZ, Francisco; hijo de Lázaro y de Arminda, natural y domiciliado últimamente en Tacoronte Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(2.858.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife.

ALONSO MARQUEZ, Antonio; hijo de Gerardo y de Lorenza, natural y domiciliado últimamente en Nerva (Huelva), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva número 241 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 241 de Huelva.—(2.839.)

Juzgados civiles

BERND TONN, súbdito alemán, de veintisiete años, de estatura 1,68 metros aproximadamente, pelo rubio, ojos azules, domiciliado en Lubeck (Alemania), que el día 4 de julio del corriente año se ausentó del camping «El Paraíso», del término de Villajoyosa; procesado por robo en sumario 67 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.819.)

PRADAS ALVAREZ, Severino; nacido el 20 de septiembre de 1951 en Lonia (Orense), soltero, albañil, y

ORTEGA RODRIGUEZ, Manuel; nacido el 31 de enero de 1954 en Monasterio de Gudín (Orense), soltero, obrero; encartados en diligencias preparatorias 88 de 1971 por robo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia.—(2.818.)

HERREJON EGUSQUIZA, Antonia; de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Mariano y de Carmen, natural de San Sebastián, domiciliada últimamente en Bilbao, calle General Castaños, 25 (Portugalete); procesada en sumario 117 de 1970.—(2.817.) y

MORAL VILA, José Luis; de treinta y cinco años, casado, Licenciado en Química, hijo de José y de María Luisa, natural de Figaredo (Oviedo), domiciliado últimamente en Torrelavega, calle Julián Ceballos, 56; procesado en sumario 117 de 1970.—(2.816.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega.

AUGUSTO MENDEZ, Mario; de treinta años de edad, hijo de Antonio Joaquín y de Albertina, minero, natural de Eismula-Segugal (Portugal), vecino de Mirreifeurs (Francia); acusado de imprudencia en diligencias preparatorias 42 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.815.)

HENDERSON PARKEY, Ike; de treinta y cuatro años, hijo de Ive, nacido en U. S. A. Oklahoma, soldador; inculcado en diligencias preparatorias 33 de 1971.—(2.844), y

SEVILLA GOMEZ, Gabriel; de cincuenta y nueve años, hijo de Catalino y de Santa, nacido en La Solana (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid, obrero; procesado en sumario 113 de 1971.—(2.843.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.

NOGUERA MARTINEZ, Alejandro; también conocido por Alejandro Noguera Martín, de veintinueve años, natural de Soria, vecino que fué de Burgos, jornalero, soltero, hijo de Juana; inculcado en diligencias preparatorias 33 de 1970 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(2.829.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 31 de 1967, Juan María Fernández Fuentes.—(2.831.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 61 de 1967, José Jorodovich Estanovich (a) «el Tuerto».—(2.830.)

El Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 149 de 1969, José Rodríguez Trujillo.—(2.811.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 102 de 1971, José Luis Sanchidrián Blanco.—(2.822.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 103 de 1971, José Díaz Barcia.—(2.821.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 54 de 1967.—(2.847.)

El Juzgado Militar de Marina de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 119 de 1971, Juan Romero Gutiérrez.—(2.846.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 122 de 1970, Prudencio Salor Pardo.—(2.828.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 823 de 1966, Manuel Lorente Rodríguez.—(2.826.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 71 de 1969, Remigio Justicia Juárez.—(2.825.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1970, José Luis González Ballesteros.—(2.824.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 68 de 1971, Pompilio Fernández Seño.—(2.845.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 26 de 1971, Ginés Rodríguez Rodríguez.—(2.803.)

El Juzgado de Instrucción de Lorca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 46 de 1970, Francisca Mulero Asensio.—(2.814.)

El Juzgado de Instrucción de Bande deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Antonio Neira Martínez.—(2.813.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 116 de 1971, Jesús Santiago Santiago.—(2.812.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, que expide el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital de Madrid, en diligencias previas 353 de 1971, se llama al que se considere dueño de la motocicleta «Derby», con número de motor BD-5170, intervenida a José Martín Jiménez y otros el 20 de abril último, que al parecer encontraron o sustrajeron en la calle Nuestra Señora de Valvanera y que se encuentra depositada en el Parque Municipal, con el fin de que preste declaración y se haga cargo de la misma.

Para en otro caso se le ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción número 27.—El Secretario.—(2.842.)

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Juez de Instrucción de esta Villa de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que en mérito de lo acordado en diligencias previas que instruyo con el número 52 de 1971 seguidas por daños sufridos por el turismo matrícula M-876.822, propiedad de doña Bárbara Ana Arbolea, la que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Conde del Valle Suchil, número 15 y hoy en ignorado paradero, se la ofrece por medio del presente las acciones que la corresponde, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicado que es por los daños sufridos por dicho vehículo, el cual en el día de autos era el mismo conducido por don Francisco Fernández Durán, vecino de Madrid, calle Oca, número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Villalpando a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Instrucción, Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El Secretario.—(2.838.)

Don José Méndez Holgado, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Bernardo Puertas Domínguez, nacido en Lobón (Badajoz) el 14 de enero de 1936, hijo de José y de Juana, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en diligencias previas que instruyo con el número 8 de 1969 por delito de robo, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, José Méndez Holgado.—El Secretario.—(2.841.)

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado bajo el número 323 de 1971 sobre hurto de 240 marcos y 4.800 pesetas, propiedad del súbdito alemán Konrad Zeitler, del interior de la habitación que éste ocupaba en la Residencia Bairen II, de la playa de esta ciudad, hecho ocurrido en la tarde del uno del actual, se instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gandía a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—(2.840.)

Don José Méndez Holgado, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Juan Juárez Carmona, de treinta y tres años de edad, natural de Valos (Granada), hijo de Hipólito y de Isabel, soltero, peón y vecino de Valos, Barrio de las Jareas, sin número, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en diligencias previas que instruyo con el número 105 de 1971 por delito de lesiones, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, José Méndez Holgado.—El Secretario.—(2.827.)